



VI CONCURSO DE CORTOMETRAJES “CIUDAD DE ESTELLA-LIZARRA”

AÑO 2010

BASES:

1.- PARTICIPANTES

- 1.1.- Individuales o colectivos.
- 1.2.- Residentes y/o nacidos en Europa y Latinoamérica.

2.- MODALIDADES

- ARGUMENTAL: Obras de ficción de temática libre.
 - DOCUMENTAL: Documentales de temática libre.
 - LIPDUB ó FLASHMOB: Obras de temática libre.
- 2.1.- Una misma obra no puede participar en más de una modalidad.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS

3.1.- Todas las obras se presentarán **en soporte DVD** independientemente de la fuente original en que hayan sido producidas, en un sobre cerrado con la ficha adjunta y una fotocopia del DNI, pasaporte, etc. **Esta documentación no se admitirá en formato digital.** La no aportación de estos datos, en papel, podrá ser motivo de descalificación.

3.2.- Cada participante, individual o colectivo, podrá presentar al concurso dos obras como máximo. La duración total de cada producción no podrá superar los 30 minutos.

3.3.- Las obras presentadas en una lengua distinta al castellano, deberán ir subtituladas a este idioma.

3.4.- Si se presentan dos obras:

- Cada obra irá en una cinta o DVD.
- Se aceptarán varias obras en una misma cinta o DVD cuando se trate de Centros Oficiales de Formación, Empresas de Distribución Audiovisual o Asociaciones, previa comunicación.
- Se deberá hacer una ficha de inscripción por cada obra.

3.5. Las producciones serán posteriores al 1 de enero de 2008.

3.6. Las obras presentadas en anteriores ediciones a este concurso no podrán concursar de nuevo.

3.7. El plazo para presentación de las obras será **del 1 al 31 de octubre de 2010.** Los trabajos serán remitidos a la siguiente dirección:

CASA DE LA JUVENTUD “MARÍA VICUÑA” GAZTERIAREN ETXEA

C/ Navarrería, 62. 31200 ESTELLA-LIZARRA (Navarra)

Para: VI CONCURSO DE COTROMETRAJES “CIUDAD DE ESTELLA-LIZARRA”

4.- JURADO

4.1.- La Comisión Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Estella-Lizarras designará a los miembros del jurado que intervendrán en las fases de selección de los cortometrajes que se proyectarán en la Muestra, así como en la designación de los trabajos premiados.

4.2.- Las decisiones del jurado serán inapelables.

5.- PREMIOS

5.1.- Se establecen los siguientes premios:

- ARGUMENTAL: 700 euros

- DOCUMENTAL: 700 EUROS

- LIPDUB ó FLASHMOB: 400 EUROS

- Premio al mejor trabajo de AUTOR LOCAL en cualquiera de las modalidades establecidas: 400 euros

- Premio especial JOVEN REALIZADOR: 400 euros. A este premio podrán optar los directores nacidos con posterioridad al 1 de enero de 1980.

- Los cortos seleccionados serán exhibidos en una Muestra de Cortometrajes, en la cual los asistentes seleccionarán el PREMIO DEL PÚBLICO: 400 euros

5.2.- Una misma obra no puede optar a dos premios, a excepción del premio del público.

5.3.- La cuantía de los premios estará sujeta a la correspondiente retención fiscal.

5.4.- Los autores premiados deberán asistir personalmente (o mediante representante en caso de resultar imposible) al acto de entrega de premios en el lugar, fecha y hora que se señale al efecto.

5.5.- El jurado podrá declarar algún premio desierto.

6.- UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

6.1.- Todas las obras participantes quedarán a disposición de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y pasarán a formar parte de la videoteca de la Casa de la Juventud "María de Vicuña" Gazteriaren Etxea", reservándose el derecho de reproducir las obras presentadas, siempre para su uso no comercial, citando a su autor

6.2.- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas

7.- Ficha de inscripción y más información en: juventud@estella-lizarra.com.

Teléfono 948 548224-948 556329